



SELLO QUARTO
TINAPAVEBUS AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SEISE.

Sobre este a sumpto en el carbunat que Corregidor
de se pase un realdo püblico al dicho Com^{te} de
dho Com^{te} para que tenga a vion de suar en la
Venta del que comprar vendiendo solo el que fue
se de su cosecha con la prezisa con dho de re
prezable y pagar los dros suenidos por la d^{ta}
practicada de su Magest para lo que sum nom
bran por Comisario a lo 6.^o D^o Pedro de la Cruz y
D^o Pedro de la Cruz, quienes a rindio del p^{re} ces
pisen al Com^{te} de este encargo y este de se
comone en caso necesario de la requesta

Lo tercero se hizo tambien p^{re} dho la Vereda
de pachada por el d^{to} Corregidor de la Cruz a
Munera sobre la p^{re} dho de mil
200, en la que se p^{re} dho pase con ellos el Pro
curador Sindico de cada pueblo y respecto a
D^o Pedro fern^{de} Valera que lo es actual desta Villa
sealla imposibilitado por sus asidencias de poner
se en camino su Mudo a ordinar de una con
formidad que en lugar de se, pasaron dho or
cage sum^o C. frans^{co} Vargas Doctor anual con
testimonio de este para que se y certificase al Me
dico de la imposibilidad de dho D^o Sindico

Lo quarto se hizo p^{re} por dho D^o Alcalde ma^{or}